



Resolución Directoral

Lima, ..12... de ...Junio..... de 2019

Visto el Expediente N° 19-020751-005, conteniendo el Memorando N° 238-2019-OADI/HNHU de fecha 21 de mayo de 2019 del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unánue, sobre la exclusión de la Resolución Directoral N° 026-209-HNHU-DG/UPER, internado en Psicología Sin Propina, del alumno GONZALEZ MACEDO Alan Antonio, estudiante de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2019-HNHU-DG/UPER de fecha 18 de febrero de 2019 se resuelve autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, a los/as alumnos/as de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal; quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología, Sin Propina, en la Ejecutora 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, en la que figura el estudiante GONZALEZ MACEDO Alan Antonio;

Que, mediante documento de la referencia de fecha 17 de mayo de 2019, ingresa por trámite documentario del Hospital el pedido de GONZALEZ MACEDO Alan Antonio, estudiante de la Universidad Nacional Federico Villarreal sobre su renuncia al internado en Psicología Sin Propina por motivos de salud y económicos;

Que, mediante Memorando N° 238-2019-OADI/HNHU de fecha 21 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unánue solicita se excluya del internado en Psicología Sin Propina a GONZALEZ MACEDO Alan Antonio, alumno de Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, con el Informe N° 154-2019-UP/ASE-HNHU, de fecha 27 de mayo de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue concluye señalando que es procedente modificar la Resolución Directoral N° 026-209-HNHU-DG/UPER de fecha 18 de febrero de 2019, a fin de excluir del Internado en Psicología Sin Propina al alumno GONZALEZ MACEDO Alan Antonio, estudiante de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,



De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial 005-2019/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Excluir de la Resolución Directoral N° 026-2019-HNHU-DG/UPER de fecha 18 de febrero de 2019, al estudiante GONZALEZ MACEDO Alan Antonio, en la que se resolvió autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, a los/as alumnos/as de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal; quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 4.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/DG

EDAT/JP

Selección:

DISTRIBUCIÓN

- () MINSa
- () Dirección Adjunta
- () Of. Administración
- () Unidad de Personal
- () Oficina Asesoría Jurídica
- () Of. Planeamiento Estratégico
- () Unidad Contabilidad y Finanz.
- () Escalafón, Registro y Legajo
- () Control de Asistencia
- () Registro
- () Archivo

[Firma]
TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

13 JUN. 2019

116
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista